

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3402 THERMA'S GRIÑÓN, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la mercantil THERMA'S GRIÑÓN, S.L. a la Junta General que tendrá el carácter de Ordinaria y Extraordinaria, y que se celebrará el próximo 30 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en las dependencias de la Notaría de Don Juan Luis Guijarro de Miguel, sita en el Paseo de la Castellana número 171, 3º izquierda, de Madrid, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), los Informes de Gestión y las propuestas de aplicación del resultado de la sociedad correspondientes a los ejercicios sociales de 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, ambos inclusive.

Segundo.- Delegación de facultades para la ejecución, subsanación y formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Tercero.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Informe detallado a la Junta de Socios sobre el estado actual de las deudas de la sociedad y la relación completa de acreedores de la misma.

Segundo.- Informe, análisis y, en su caso, aprobación de acuerdos sobre los posibles procedimientos legales y de reestructuración a instar o afrontar frente a los acreedores de la sociedad.

Tercero.- Informe sobre los motivos, causas y circunstancias que han originado la falta de formulación y presentación de las cuentas anuales de los ejercicios citados, así como sobre la situación de cierre provisional de la hoja del Registro Mercantil de la sociedad y las medidas a adoptar para su subsanación y reapertura.

Cuarto.- Informe sobre la existencia, actividades y fines de la entidad mercantil constituida bajo la denominación Balneario de Griñón, S.L.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución, subsanación y formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, o examinar en el domicilio social, el texto

íntegro de las modificaciones o propuestas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y, en su caso, los informes correspondientes a los puntos del Orden del Día.

Madrid, 3 de junio de 2026.- El Administrador Único, José Luis López Simón.

ID: A260026296-1